



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-127263923- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-127263923-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;
y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BINKA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto e Importador/Exportador De Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010040266 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 9062/17, solicita autorización para la inscripción del Lic. en Ciencias Químicas VELASCO, Daniel Marcelo, Matrícula Profesional N° 10.429, como Director Técnico en reemplazo del Ing. Químico MENA, Ariel Esteban, Matrícula Profesional N° 55.731.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Limítase la inscripción del Ing. Químico MENA, Ariel Esteban Matrícula Profesional N° 55.731, como Director Técnico de la firma BINKA S.A. a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese al Lic. En ciencias Químicas VELASCO, Daniel Marcelo, Matricula Profesional N° 10.429, como Director Técnico de la firma BINKA S.A. a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-127263923- -APN-DGA#ANMAT

nm